



Doña Patricia García Cruz, Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y el Real Decreto 568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid la siguiente:

**MOCIÓN PARA PONER EN MARCHA UN IBI SOCIAL: AYUDAS
PARA EL PAGO DEL IBI DIRIGIDAS A FAMILIAS CON
DIFICULTADES ECONÓMICAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las previsiones económicas y de expertos auguran un período de recesión económica. Un otoño e invierno de elevada inflación y de crisis energética, en un contexto internacional marcado por el fuerte impacto de la guerra de Ucrania, la crisis energética y de los combustibles, la sequía, la subida de los precios de las materias primas.

Todos estos factores han provocado una escalada alcista de los precios que están causando un fuerte impacto en las economías domésticas, que han visto cómo se ha multiplicado el precio de la cesta de la compra y de los suministros, sobre todo en un verano de incesantes olas de

calor. La inflación está golpeando especialmente al poder adquisitivo de las trabajadoras y trabajadores.

En este contexto las administraciones públicas tienen el deber de promover políticas que contribuyan a paliar los efectos de esta crisis sobre las familias más vulnerables.

En el plano de la administración local son muchos los ayuntamientos que han decidido aprobar ayudas para aminorar los gastos a las familias: la Tarjeta Familia en el caso del ayuntamiento de Madrid, bonos sociales, ayudas al pago de suministros, incremento de becas, ayudas a la vivienda o bonificaciones fiscales como ayudas para aplicar descuentos en el pago del IBI en función de la renta.

Precisamente esto último es lo que planteamos en esta moción con el objetivo de abaratar el recibo del IBI y reducir la carga económica de las familias con menos recursos, poniéndolo en consonancia con los ingresos de nuestros vecinos, introduciendo así un criterio de progresividad fiscal en el pago del impuesto para familias con rentas bajas. Es lo que hemos venido a denominar "IBI social".

El pago del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles es una obligación derivada de la titularidad de una vivienda, y en consecuencia, un gasto asociado a un bien necesario e imprescindible, que garantiza el ejercicio de un derecho fundamental, para aquellos vecinos que sean titulares de su vivienda habitual y supone la carga impositiva más importante a nivel local que tienen que afrontar los vecinos anualmente.

Las exenciones y bonificaciones, potestativas u obligatorias, previstas en la ley, no contemplan de forma explícita la reducción directa de la cuota para aquellos contribuyentes con dificultades económicas. En la práctica, esta regulación supone un obstáculo para la aplicación en este impuesto del principio constitucional de progresividad.

No obstante, muchos Ayuntamientos gobernados por todos los colores políticos, han venido concediendo en los últimos años ayudas sociales dirigidas a vecinos con escasos recursos económicos, para colaborar en sus gastos de vivienda habitual mediante ayudas al pago del recibo del IBI con criterios sociales.

Desde Unidas por Las Rozas creemos que es necesario un IBI social. Y creemos que este contexto socio-económico es propicio para analizar esta posibilidad ayudando a reducir la presión fiscal de las familias más vulnerables con un horizonte tan difícil como el que viene que además contribuiría a avanzar en una fiscalidad progresiva, más justa y equitativa.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS** para que sean considerados en este Pleno Municipal:

1. Poner en marcha una convocatoria de ayudas sociales de carácter económico para el pago del IBI del año 2023, destinadas a los vecinos de Las Rozas con escasos recursos y titulares de un único inmueble que corresponda con su vivienda habitual.
2. Las ayudas irán dirigidas a familias cuyos ingresos brutos anuales no superen 2,5 veces el IPREM, y con una horquilla de bonificaciones, en función de la renta, de entre un 100% y un 50% de la cuota del recibo.

En Las Rozas de Madrid, a 8 de septiembre de 2022

Patricia García Cruz

Portavoz del Grupo Municipal Unidas por Las Rozas